

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 220

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2012-15101 *Notificación de la solicitud de arbitraje número 1995/12/ARB.*

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje número 1995/12/ARB formulada por Silvia Alonso Ortega, frente a la empresa denominada Nelis Phone, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la parte reclamada que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.3.b) del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone de un plazo de 15 días, contado a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, 7, 39009 Santander, y dar vista completa al expediente, a los efectos de aceptar o rechazar de forma expresa y voluntaria el arbitraje propuesto, y de proponer, en su caso, una solución amistosa a la controversia.

Santander, 6 de noviembre de 2012.
El jefe de Sección de Ordenación y Arbitraje,
Tomás Orallo Sánchez.

2012/15101

CVE-2012-15101